

INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPTE 2023/SVA/001521 SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE I: CARPAS Y LOTE II: ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES

LOTE I: CARPAS

Se procede a la apertura de los criterios sometidos a fórmulas. Las proposiciones económicas presentadas son las que a continuación se relacionan:

- FERIAS Y EVENTOS, S.L.
- RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Según el punto IV.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la consideración de las bajas como desproporcionadas o temerarias, se llevará a cabo en función de lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Todo ello, salvo que en el apartado P) del Anexo I se establezcan otros límites distintos.

A tal efecto el citado Reglamento establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas:

Art. 85.2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

OFERTAS PRESENTADAS

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
FERIAS Y EVENTOS, S.L.	6,00%
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	2,00%

Se advierte, que todas las ofertas presentadas son válidas al ser la diferencia, entre ambas, en 4 unidades porcentuales.

Una vez analizadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores al expediente 2023/SVA/001521 para la contratación del **SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE I: CARPAS**, se procede a la valoración de las mismas, según lo expuesto al respecto en el PCAP que rige este contrato.


- **CRITERIOS ECONÓMICOS:** Oferta económica hasta un máximo de **80 PUNTOS**.

Los licitadores ofertarán una única baja porcentual aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios descritos. Serán rechazadas todas las ofertas que no se ajusten a este modelo.

Se valorará asignando la mayor puntuación a la mayor baja al cuadro de precios del anexo correspondiente y 0 puntos al tipo de licitación y el resto proporcionalmente.

$$P_i = \frac{B_i \times P_{max}}{B_{max}}$$

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KPBARN076Z2WEHEAUPD44	Fecha	18/10/2023 10:40:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA BELÉN VICARIO MÉNDEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2KPBARN076Z2WEHEAUPD44	Página	1/5



Expte: 2023/SVA/001521

Siendo:

P_i = Puntuación asignada a la propuesta i .

P_{max} = Puntuación máxima asignada a la oferta económica (80 puntos).

B_{max} = Baja máxima (%).

B_i = Baja de la Oferta i (%).

Las ofertas se ajustarán al modelo establecido en el Anexo III.

Justificación de la fórmula: la fórmula cumple con los principios determinados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en su Resolución nº 51/2019: la mayor baja admitida será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio, no se tendrán en cuenta relaciones matemáticas que recaigan sobre la baja media de las ofertas, la oferta igual al tipo no obtendrá puntuación y, tratándose del precio, no se incluyen umbrales de saciedad.

Se considerará como desproporcionada o anormal la baja del presupuesto base de licitación de conformidad con lo que establece el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OFERTA
FERIAS Y EVENTOS, S.L.	6,00%	80	80
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	2,00%	80	26,67

• **MEJORAS: 20 PUNTOS.**

Por asumir con medios propios la vigilancia de los montajes y desmontajes de las infraestructuras: 20 puntos.

Las ofertas se ajustarán al modelo establecido en el Anexo IV.


EMPRESA LICITADORA	MEJORAS	TOTAL MEJORAS
	Por asumir con medios propios la vigilancia de los montajes/desmontajes de las infraestructuras: 20 pts.	
FERIAS Y EVENTOS, S.L.	20	20
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	20	20

TOTAL PUNTUACIONES LOTE I:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OFERTA	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FERIAS Y EVENTOS, S.L.	6,00%	80	80	20	100
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	2,00%	80	26,67	20	46,67

En función de los resultados de la valoración resulta adecuado **adjudicar LOTE I: CARPAS** a la oferta presentada por **FERIAS Y EVENTOS, S.L.**, con **CIF: B91333252**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Fecha	18/10/2023 10:40:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA BELÉN VICARIO MÉNDEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Página	2/5



La empresa **FERIAS Y EVENTOS, S.L.**, con **CIF: B91333252**, realizará el servicio descrito en el PPT del Lote I con la aplicación de la baja porcentual de **6,00%** sobre la totalidad de los precios unitarios hasta el gasto máximo aprobado de **298.926,50€** (de los que 247.046,69€ corresponden a la base imponible y 51.879,81€ al 21% IVA).

La empresa **FERIAS Y EVENTOS, S.L.**, con **CIF: B91333252**, asumirá con medios propios la vigilancia de los montajes y desmontajes de las infraestructuras, sin coste.

LOTE II: ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES

Se procede a la apertura de los criterios sometidos a fórmulas. Las proposiciones económicas presentadas son las que a continuación se relacionan.

- GRUPO FRIEND'S
- RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Según el punto IV.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la consideración de las bajas como desproporcionadas o temerarias, se llevará a cabo en función de lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Todo ello, salvo que en el apartado P) del Anexo I se establezcan otros límites distintos.

A tal efecto el citado Reglamento establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas:

Art. 85.2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

OFERTAS PRESENTADAS


EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO FRIEND'S	19,31%
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	0,00%

Se advierte, que todas las ofertas presentadas son válidas al ser la diferencia, entre ambas, en 19,31 unidades porcentuales.

Una vez analizadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores al expediente 2023/SVA/001521 para la contratación del **SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE II: ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES**, se procede a la valoración de las mismas, según lo expuesto al respecto en el PCAP que rige este contrato.

- **CRITERIOS ECONÓMICOS:** Oferta económica hasta un máximo de **80 PUNTOS**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Fecha	18/10/2023 10:40:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA BELÉN VICARIO MÉNDEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Página	3/5



Expte: 2023/SVA/001521

Los licitadores ofertarán una única baja porcentual aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios descritos. Serán rechazadas todas las ofertas que no se ajusten a este modelo.

Se valorará asignando la mayor puntuación a la mayor baja al cuadro de precios del anexo correspondiente y 0 puntos al tipo de licitación y el resto proporcionalmente.

$$P_i = \frac{B_i \times P_{max}}{B_{max}}$$

Siendo:

P_i = Puntuación asignada a la propuesta i .

P_{max} = Puntuación máxima asignada a la oferta económica (80 puntos).

B_{max} = Baja máxima (%).

B_i = Baja de la Oferta i (%).

Las ofertas se ajustarán al modelo establecido en el Anexo III.

Justificación de la fórmula: la fórmula cumple con los principios determinados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en su Resolución nº 51/2019: la mayor baja admitida será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio, no se tendrán en cuenta relaciones matemáticas que recaigan sobre la baja media de las ofertas, la oferta igual al tipo no obtendrá puntuación y, tratándose del precio, no se incluyen umbrales de saciedad.

Se considerará como desproporcionada o anormal la baja del presupuesto base de licitación de conformidad con lo que establece el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OFERTA
GRUPO FRIEND'S	19,31%	80	80
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	0,00%	80	0


• **MEJORAS: 20 PUNTOS.**

Por asumir con medios propios la vigilancia de los montajes y desmontajes de las infraestructuras: 20 puntos.

Las ofertas se ajustarán al modelo establecido en el Anexo IV.

EMPRESA LICITADORA	MEJORAS	TOTAL MEJORAS
	Por asumir con medios propios la vigilancia de los montajes/desmontajes de las infraestructuras: 20 pts.	
GRUPO FRIEND'S	20	20
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	20	20

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Fecha	18/10/2023 10:40:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA BELÉN VICARIO MÉNDEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Página	4/5



TOTAL PUNTUACIONES LOTE II:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OFERTA	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO FRIEND'S	19,31%	80	80	20	100
RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	0,00%	80	0	20	20

En función de los resultados de la valoración resulta adecuado **adjudicar LOTE II: ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES** a la oferta presentada por **GRUPO FRIEND'S** con **CIF: B81913204**.

La empresa **GRUPO FRIEND'S** con **CIF: B81913204**, realizará el servicio descrito en el PPT del Lote II con la aplicación de la baja porcentual de **19,31%** sobre la totalidad de los precios unitarios hasta el gasto máximo aprobado de **599.724,40€** (de los que 495.640,00€ corresponden a la base imponible y 104.084,40€ a la base imponible).

La empresa **GRUPO FRIEND'S** con **CIF: B81913204**, asumirá con medios propios la vigilancia de los montajes y desmontajes de las infraestructuras, sin coste.

Fuenlabrada, en la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo: Ana Vicario Méndez.
Técnico Administración General.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Fecha	18/10/2023 10:40:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA BELÉN VICARIO MÉNDEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2KPJBRNO76Z2WEHEAUPD44	Página	5/5

